

## EDICTO

**HAGO SABER:** Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2017/014 en el Presupuesto Municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### ***SUPLEMENTOS DE CRÉDITO/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS***

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	14.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.000,00</b>

### ***FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: BAJAS***

Concepto	Denominación	importe
VI	Inversiones reales	14.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.000,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Peñíscola, a 11 de julio de 2017.  
El Alcalde.



Fdo.: Andrés Martínez Castellá.